



 INSTITUTO
PRENSA
Y SOCIEDAD
VENEZUELA

PERIODISTAS EN EL EXILIO

Aproximación a la diáspora de la prensa venezolana

Agosto, 2024

RESUMEN EJECUTIVO

El periodismo en el exilio tiene otro lugar de enunciación que no se limita a lo geográfico, pues los relatos periodísticos (bien sean para ser publicados o, simplemente, compartidos en un plano más íntimo como testimonios) están permeados por la experiencia propia en cuanto al desplazamiento forzado, a la huida a otro país distinto al propio para preservar la vida, la integridad personal y la libertad.

Verse en la obligación de huir conlleva a la reflexión sobre las causas, coyunturales y estructurales, de las rupturas y la importancia de la profesión para la consolidación de la democracia, en la medida en que la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública son derechos instrumentales: **derechos para ejercer otros derechos.**

Es necesario y útil fomentar el debate sobre la diáspora periodística venezolana y los desafíos que plantea en términos de protección; un diálogo que incluya a actores estatales y de la sociedad civil de Venezuela y de los países de tránsito y de destino centrado en la necesidad de protección diferenciada que requieren los y las profesionales de la comunicación. Tal es la contribución que hace el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela) con el estudio *“Periodistas en el exilio. Aproximación a la diáspora de la prensa venezolana”*, cuyos resultados se presentan en este informe.

En 2024, el periodismo en el exilio ha movilizó a las más importantes instancias universales y regionales de protección de la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública. Las discusiones en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dan cuenta de una situación global y, en el caso de América Latina y el Caribe han puesto de relieve los déficits democráticos en algunos países de la región.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

De los aportes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y de la Sociedad de Corresponsales en América Latina y el Caribe (Socolac), destaca el abordaje *multistakeholder* o de múltiples partes interesadas, pues ello apunta hacia la procura de consensos entre los actores estatales y no estatales responsables o interesados en optimizar el apoyo que requieren los periodistas obligados a huir de sus países. Se trata de un paso más allá de la interseccionalidad, que fue esbozado por la Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión, en el informe presentado en junio de 2024.

“Tratar a los periodistas como parte de la comunidad general de refugiados puede ser problemático, ya que supone pasar por alto las amenazas y retos específicos a los que se enfrentan aquellos debido a su trabajo, como una vigilancia selectiva y otras amenazas digitales, ataques desde el país de origen, connivencia en las entregas por parte del país de acogida o tensiones entre los medios de comunicación en el exilio y las autoridades de los países de acogida. Las necesidades de protección de los periodistas en el exilio refugiados son urgentes y diferenciadas...”, ha advertido la relatora Irene Khan.

Aunque Venezuela es protagonista de uno de los mayores éxodos de la historia mundial reciente, que suma 7.774.494 personas hasta junio de 2024 y que incluye

a personas periodistas, los esfuerzos por caracterizar la diáspora periodística venezolana son incipientes. El acopio y sistematización de información sobre el exilio de periodistas de Venezuela es un primer desafío y, ese es, precisamente, el ánimo de la “aproximación” realizada por IPYS Venezuela.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

En primer lugar, acogemos las orientaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) en cuanto a la importancia de las precisiones terminológicas. Sobre la base de los estándares más favorables de protección en materia de derechos humanos, consideramos que son periodistas en el exilio aquellas personas comunicadoras sociales de oficio que se han visto obligados a huir de Venezuela por la profundización de la emergencia humanitaria compleja en el país, la cual se manifiesta en una violación generalizada y sistemática de los derechos humanos y, particularmente, en restricciones para el ejercicio de la profesión en Venezuela derivadas de la persecución a la prensa independiente.

En un contexto autoritario como el venezolano, las y los periodistas son hostigados por su labor de documentación, denuncia y difusión de las violaciones de derechos humanos. Por eso, el oficialismo les identifica como “enemigos internos” y ejecuta acciones sostenidas para aniquilarlos.

La hostilidad contra la prensa independiente en Venezuela es una política de Estado, deliberadamente planificada, ejecutada y profundizada para silenciar a periodistas y medios y, de esa forma, debilitar el debate público sobre asuntos de interés público. En ese orden de ideas, la persecución que sufren las y los comunicadores sociales venezolanos es una de las principales razones para que huyan del país y los coloca en la situación de persona refugiada que tiene derecho a la protección internacional. Así lo establece la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, particularmente en cuanto a la “violación masiva de los derechos humanos” como elemento definitorio de la condición de persona refugiada.

Las causas del exilio de periodistas venezolanos y venezolanas emergen como el punto de partida de cualquier análisis: ¿por qué huyen del país? Mediante una consulta [en la cual participaron 181 comunicadores y comunicadores sociales venezolanos que se encuentran en el exterior](#), 155 (85,63%) indicaron como razón determinante para emigrar las restricciones para el ejercicio del periodismo en Venezuela; es decir la violación de la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública en el país fueron motivaciones determinantes para emigrar.

Al ahondar sobre las restricciones para el ejercicio del periodismo en Venezuela como razón para migrar, las personas consultadas mencionaron diversas modalidades de agresión, pero en la mayoría de los casos señalaron a agentes del Estado como perpetradores.

82 personas identificaron como amenazas fundadas el riesgo de detenciones arbitrarias, **77** censura del Estado, **54** hostigamiento judicial contra periodistas y medios, **31** riesgo

PERIODISTAS EN EL EXILIO

de desaparición forzada y 27 riesgo de tortura. Todos estos ataques son atribuibles a agentes estatales y corresponden a la situación de hostilidad generalizada y sistemática contra la prensa independiente en Venezuela.

84 personas especificaron que el cierre de medios de comunicación y la consecuente disminución de fuentes de empleo digno fundamentaron su decisión de emigrar. Los bajos sueldos de los y las profesionales del periodismo en Venezuela, mencionado como razón para emigrar por 87 de las personas consultadas, han conducido a una precarización de la profesión y al pluriempleo como estrategia de supervivencia. A ello se suma la dificultad para emprendimientos periodísticos personales, referidos por 34 periodistas que se encuentran en el exterior.

47 personas mencionaron la situación económica de Venezuela como razón para emigrar, 43 la reunificación familiar (vinculada al éxodo masivo), 23 la situación de inseguridad personal, 19 la situación política, 19 la oportunidad de tratamiento médico y 11 la situación de derechos humanos. Todas estas razones están relacionadas con el deterioro de la calidad de vida que afecta a toda la población, incluyendo a las personas periodistas; la profundización de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela es la noción que las aglutina.

La mayoría de quienes participaron en este estudio (221 personas, equivalentes a 63,68%) indicaron que salieron de Venezuela entre 2016 y 2020, precisamente los años de mayor escasez de alimentos y productos de primera necesidad en el país.

Entre 2021 y 2024 emigraron 27 de las 347 personas consultadas (17,29%), lo cual indica que el éxodo de periodistas no se ha detenido, incluso en medio de las dificultades para el desplazamiento internacional derivadas de la pandemia por Covid-19.

Un aspecto esencial en la vida de las personas migrantes y refugiadas es su situación migratoria, directamente derivada de las políticas migratorias de los países de origen, de tránsito y de destino. Como quiera que el exilio implica un desplazamiento internacional forzado, la regularización de la situación migratoria es un primer desafío y, a veces, un gran obstáculo.

De las 181 personas consultadas por IPYS Venezuela, 71 (39,22%) indicaron que tienen documentos de identidad provisionales formalmente emitidos por las autoridades migratorias del país donde se encuentran actualmente. Otras 8 (4,41%) dijeron estar haciendo gestiones para obtener la documentación que les acredite como persona extranjera de acuerdo con las leyes del país en cuestión o, más directamente, que no tienen

PERIODISTAS EN EL EXILIO

esa documentación. Dicho de otra forma, 79 periodistas (43,63%) están en una situación migratoria precaria y, por lo tanto, apremiante.

La falta de documentos de identidad definitivos suele constituir un escollo para la inserción laboral de las personas periodistas exiliadas en términos de derecho al empleo digno, y, por lo tanto, para la obtención de suficientes ingresos que le aseguren la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, salud, vivienda, principalmente) en los países donde se encuentran.

139 (76,79%) de las personas consultadas dijeron estar empleadas y 42 (23,21%) desempleadas. Obtener un empleo digno es prioritario para cualquier persona periodista migrante o refugiada; y si el periodismo es su principal ocupación laboral, se supone que la mayoría, si no todas, intentarán proseguir la carrera en el exterior.

El exilio constituye una pérdida para el periodismo venezolano. 110 (60,78%) de las personas que participaron en este estudio no siguen ejerciendo el periodismo en el exterior. En cuanto al 39,22% que sí ejerce la profesión, 45 (24,86%) señalaron tener un empleo fijo, 21 (11,60%) freelance y 5 (2,76%) trabajos ocasionales.

En cuanto a las y los periodistas venezolanos en el exterior cuyo principal fuente de ingresos son actividades económicas distintas al periodismo: 64 (35,35%) dijeron tener un empleo fijo, 17 (9,39%) trabajos ocasionales, 11 freelance (6,07%), 9 (4,97%) indicaron que forman parte de la economía informal en el país donde se encuentran, 5 (2,76%) que dependen económicamente de sus familiares, 2 (1,10%) que reciben asistencia económica del Estado donde viven, 1 (1,10%) de la renta por el alquiler de un inmueble en Venezuela y 1 (1,10%) que obtiene ingresos económicos mediante un emprendimiento personal.

Al analizar estos datos en términos de estabilidad o precariedad laboral, tenemos que 109 de las 181 personas consultadas (60,226%) tienen empleo fijo y, por lo pronto, una fuente de ingresos económicos periódica y constante.

La protección internacional de periodistas venezolanos y venezolanas en el exilio debe estar orientada al establecimiento de soluciones duraderas, para lo cual se requieren acciones coordinadas entre los países de origen, de tránsito y de destino. En ese sentido, puede ser útil el abordaje multistakeholder o de múltiples partes interesadas, como se planteó en el debate promovido por la Unesco y la Socolac entre 2023 y 2024, pues ello apunta hacia consensos entre los actores estatales y no estatales responsables o interesados en optimizar el apoyo que requieren las y los periodistas obligados a huir de sus países.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

Las y los periodistas venezolanos en el exilio tienen necesidades manifiestas de protección, pero son muy diversas y, por lo tanto, es necesario que sean sistematizadas y eficientemente canalizadas hacia los actores estatales y no estatales llamados a gestionar medidas integrales, sustentables y, en definitiva, efectivas.

En algunos casos, los ataques sufridos por las y los periodistas venezolanos que han causado su huída de Venezuela tienen secuelas que afectan su salud física y mental. La salud integral debe ocupar un lugar preponderante en las acciones destinadas a brindar protección a la diáspora periodística venezolana.

La integración laboral, social y cultural de las y los periodistas venezolanos en los países de acogida debe ser promovida como un aporte al desarrollo de esas naciones; sobre todo por las habilidades y destrezas que han desarrollado quienes tuvieron que documentar con rigor profesional, e incluso sufrir personalmente, violaciones graves de los derechos humanos como las que ocurren en Venezuela. Varias de las personas consultadas para este estudio tienen una autopercepción positiva de su talento como periodistas y ello es favorable para insertarse y competir en el mercado laboral de un país extranjero.

Sobre la base de los hallazgos de este estudio, IPYS Venezuela formula las siguientes **recomendaciones:**

1) Fomentar la formación de periodistas venezolanos y venezolanas

en materia de derechos humanos con énfasis en la importancia de promover la dignidad de las personas migrantes y refugiadas mediante relatos periodísticos centrados en las necesidades diferentes que ellas tienen, y la atención diferenciada que les deben brindar los Estados de origen, tránsito y destino.

2) Incluir en la formación de periodistas venezolanos y venezolanas estrategias y herramientas para el autocuidado y cuidado mutuo

que fortalezcan su integridad física y mental, mediante el impulso de alianzas y redes capaces de atender con eficiencia contingencias vinculadas al desplazamiento forzado, a cuyos efectos es recomendable optimizar las relaciones con organizaciones internacionales especializadas en la materia, que puedan aportar buenas prácticas y recursos financieros.

3) Mitigar la situación de indefensión, en términos individuales y

gremiales, derivada de la desarticulación que causa el debilitamiento e incluso la desaparición de medios de comunicación que servían como espacios de encuentro cotidiano. Y en el caso de quienes se encuentran fuera del país, es conveniente crear organizaciones estables y duraderas que pudieran ser lideradas por quienes tienen mayor vocación de permanencia en el exterior.

4) Promover organizaciones dedicadas a la asistencia jurídica de periodistas de Venezuela en situación de movilidad humana, tanto en el país como en el exterior, que incluya especialistas en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, derecho al asilo y políticas migratorias de los países mayoritariamente involucrados en el éxodo de ciudadanos y ciudadanas venezolanos.

5) Empezar, desarrollar y difundir más estudios sobre la caracterización de la diáspora periodística venezolana con el mayor rigor metodológico posible.



INTRODUCCIÓN

En medio del éxodo masivo de venezolanos, ¿cuál es la trascendencia del exilio de periodistas? ¿Las razones de los periodistas que están en el exterior son las mismas de las 7.774.494 personas que han huido del país hasta mediados de 2024? ¿Continúan ejerciendo la profesión en el exterior y en qué condiciones?

A partir de estas preguntas, el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela) emprendió el estudio *“Periodistas en el exilio. Aproximación a la diáspora de la prensa venezolana”*, como una invitación a la reflexión sobre ese nuevo componente de la identidad del gremio y lo que revela sobre el estado de libertad de expresión, el

derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública en el país.

Es difícil precisar cuántos son y dónde están. Sin embargo, este estudio tiene un primer objetivo de carácter instrumental: comenzar a construir una base de datos actualizada y verificable. En ese sentido, alcanzamos a sumar 347 personas cuyos datos se mantendrán bajo reserva, pues el temor a sufrir represalias, aún estando fuera de Venezuela, es el primer hallazgo destacable. De esas 347 personas que suministraron datos de identidad y de ubicación geográfica, 181 respondieron preguntas más específicas sobre las razones que fundamentaron su decisión

de emigrar y las condiciones laborales en que se encuentran actualmente.

Este informe corresponde a la necesidad de elaborar mayores y mejores argumentos para incorporar a Venezuela en el debate global y regional sobre el periodismo en el exilio. Lo hacemos desde una perspectiva de promoción y defensa de los derechos humanos para reafirmar la importancia de un periodismo vigoroso, libre, inclusivo y responsable en el fortalecimiento de la democracia.

En ese orden de ideas, la primera parte del documento se orienta hacia una definición de periodismo en el exilio, sobre la base de los estándares más favorables de protección a las personas que afrontan el desplazamiento forzado internacional.

A partir de las respuestas obtenidas por las 181 personas periodistas venezolanas en el exterior identificamos cuatro aspectos en función de los objetivos del estudio:

- Su situación migratoria
- Las razones que tuvieron para migrar
- Los ataques que sufrieron por el ejercicio del periodismo en Venezuela
- La situación laboral actual

Los datos y testimonios ofrecidos por las personas que voluntariamente participaron en la consulta configuran un panorama que confirma la existencia de necesidades de protección diferentes que ameritan atención diferenciada, en principio de parte de los Estados de origen, tránsito y destino.

Finalmente, formulamos conclusiones y recomendaciones que se orientan a un propósito superior: promover la articulación de acciones concretas de parte de actores estatales de la sociedad civil para que el periodismo en el exilio no sea, de manera irremediable, una pérdida para la libertad de expresión y para la democracia.

METODOLOGÍA

En primer lugar, formulamos una convocatoria abierta. Mediante los canales institucionales de IPYS Venezuela (sitio web y redes sociales), invitamos a participar en el estudio a las personas periodistas venezolanas en el exterior, independientemente de sus motivos para emigrar del país.

La convocatoria inicial incluyó un primer cuestionario limitado a los datos de identificación y de contacto. Desde el principio, se comunicó que la participación era totalmente voluntaria. **De esta manera, nos acercamos a dos objetivos específicos: 1) crear una base de datos actualizada y verificable de periodistas venezolanos en el exterior, y 2) emprender una segunda consulta, más exhaustiva, con garantías de seguridad digital. 347** personas contestaron el primer cuestionario.

Vía correo electrónico, desde la dirección de IPYS Venezuela y con seguridad digital reforzada, enviamos un segundo cuestionario a las personas que contestaron el primero. En este segundo cuestionario formulamos preguntas agrupadas en siete secciones: datos de identificación, situación migratoria, vocación de permanencia, razones para migrar, situación laboral actual, ejercicio del periodismo en Venezuela y ejercicio del periodismo en el exterior. **181** personas respondieron el segundo cuestionario.

El análisis de las respuestas se enfocó en la verificación de la condición de personas refugiadas, en los términos de la Declaración de Cartagena, de los periodistas venezolanos

PERIODISTAS EN EL EXILIO

en el exterior. Es decir, fue determinante la consideración de la violación sistemática de los derechos humanos en el país como razón para emigrar, según las respuestas obtenidas y analizadas articuladamente. Prestamos especial atención a los ataques directamente vinculados al ejercicio del periodismo en Venezuela.

En el informe presentamos lo que consideramos hallazgos relevantes, de acuerdo con los objetivos del estudio. Visibilizamos los resultados de las respuestas a través de gráficos para facilitar la comprensión de las situaciones, en términos profesionales, en las que estuvieron y están los periodistas que migraron al exterior. Incorporamos relatos más detallados de las experiencias vividas por algunas de las personas para ir más allá de lo cuantitativo y lograr una visión más integral de su situación actual. Versionamos los testimonios de las personas periodistas víctimas de ataques para mantener su identidad bajo reserva y evitar represalias en su contra.

Finalmente, formulamos conclusiones y recomendaciones, con énfasis en la protección internacional a la que tienen derecho las personas periodistas en el exilio, de acuerdo con los estándares más favorables y las buenas prácticas sobre la materia.

A large, bold, black number '2' is centered on a white, torn paper background. The paper has irregular, jagged edges, suggesting it was torn from a document. The number is thick and black, standing out prominently against the white paper.

PERIODISMO EN EL EXILIO

En 2024, el periodismo en el exilio movilizó a dos de las más importantes entidades de los organismos internacionales de protección de derechos humanos: la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y Opinión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y Opinión de la Organización de las Naciones Unidas publicó en junio de 2024 un [informe](#) que “se centra en los periodistas en el exilio, que se enfrentan a diversas amenazas físicas, digitales y jurídicas”.

En el documento, suscrito por la Relatora Irene Khan, se afirma que “la seguridad de los periodistas en el exilio sigue siendo precaria, debido al incumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones internacionales”. De esta manera, la ONU orienta el debate hacia la necesidad de protección internacional de las y los periodistas en el exilio, lo cual implica una actuación coordinada de los Estados de origen, de tránsito y de destino para atender las necesidades de las personas dedicadas a la comunicación social que se encuentran en situación de movilidad internacional. Todo ello está sustentado en el Derecho Internacional de los Derechos humanos y en el Derecho de las Personas Refugiadas.

Del informe de la Relatora Khan destacamos los siguientes señalamientos que muestran la dimensión del asunto desde una perspectiva global.

DIMENSIÓN GLOBAL

El exilio de periodistas no es un fenómeno nuevo, pero ha cobrado impulso en los últimos años, debido a la intensa presión que sufren los medios de comunicación de interés público en muchos países.

En los últimos años, la represión política se ha convertido en el factor predominante para que miles de periodistas abandonen sus países. Algunos han sido expulsados por sus gobiernos. Muchos han huido de su país de origen para salvar la vida o escapar de la detención y el encarcelamiento por acusaciones falsas. La mayoría se han marchado para poder investigar e informar libremente sin miedo ni favoritismos. En algunos países, no solo se han marchado periodistas, sino medios de comunicación enteros, e incluso sectores completos de medios independientes.

Los periodistas exiliados se encuentran a menudo en situaciones precarias, sienten que ellos y sus familias están expuestos a amenazas físicas, digitales y jurídicas por parte de sus Estados de origen, y no cuentan con un estatuto jurídico que les brinde seguridad ni un apoyo adecuado para seguir ejerciendo su profesión en el país en el que están refugiados. Las periodistas separadas de sus familias y sin un estatuto jurídico reconocido corren mayor riesgo de sufrir abusos sexuales y explotación, sin que existan vías de reparación.

Muchos periodistas terminan abandonando su profesión a causa de temores relacionados con su seguridad o la de sus familias en el país de origen y por las dificultades a las que se enfrentan para sobrevivir económicamente y superar los numerosos retos que supone vivir en un país extranjero. El exilio se convierte así en otra manera de silenciar las voces críticas, en otra forma de censura contra la prensa.

“La comunidad internacional tiene que invertir mucho más en la protección y el apoyo a los periodistas y al periodismo en el exilio”.

En cuanto a la protección internacional que ameritan las y los periodistas en el exilio, en el documento de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y Opinión de la Organización de las Naciones Unidas se identifican grandes desafíos.

DESAFÍOS DEL PERIODISMO EN EL EXILIO

“...el exilio no consiste en un único traslado, sino en un proceso compuesto por múltiples etapas en el que los periodistas pueden reubicarse en su país de origen, después ir a un país cercano y más tarde, desplazarse a otro país más alejado.

“...los periodistas exiliados tienen que maniobrar con cuidado en el contexto político para no quedar atrapados en el punto de mira de la geopolítica o de las relaciones bilaterales y preservar su seguridad, así como su independencia, profesionalidad e integridad.

“Si desean entrar en otro país, los periodistas cuyas vidas peligran necesitan visados de emergencia de corta duración para ellos y sus familias. Para trabajar y viajar libremente durante su exilio, precisan permisos de residencia de más larga duración. Ambos escasean.

“La tramitación de las solicitudes de asilo puede llevar mucho tiempo y, durante ese período, los periodistas quedan en una situación precaria, son un blanco fácil para la represión transnacional y no pueden viajar, trabajar ni tener acceso a los servicios sociales de que pueden beneficiarse quienes tienen reconocida la condición de refugiado.

“Tratar a los periodistas como parte de la comunidad general de refugiados puede ser problemático, ya que supone pasar por alto las amenazas y retos específicos a los que se enfrentan aquellos debido a su trabajo, como una vigilancia selectiva y otras amenazas digitales, ataques desde el país de origen, connivencia en las entregas por parte del país de acogida o tensiones entre los medios de comunicación en el exilio y las autoridades de los países de acogida. Las necesidades de protección de los periodistas en el exilio refugiados son urgentes y diferenciadas...”

Relatoría para la Libertad de Opinión y Expresión de la ONU

La relación entre necesidades diferentes y protección diferenciada que destaca la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y Opinión de la ONU corresponde a un enfoque interseccional de la identidad de las personas periodistas como defensoras de derechos humanos. Además, coincide con el estándar de protección establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) sobre la “protección especial” que requiere la prensa.

“Los Estados tienen la obligación de adoptar medidas especiales de prevención y protección de los periodistas sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de su profesión, que incluya protección a la vida y la integridad de los periodistas que estén sometidos a ese riesgo especial por factores tales como el tipo de hechos que cubren, el interés público de la información que difunden o la zona a la cual deben acceder para cumplir con su labor, así como también a aquellos que son objeto de amenazas en relación con la difusión de esa información, o por denunciar o impulsar la investigación de violaciones que sufrieron o de las que se enteraron en el ejercicio de su profesión”, ha señalado la Corte-IDH.

EN LAS AMÉRICAS

También desde la ONU, pero específicamente desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), se han hecho contribuciones al debate sobre el periodismo en el exilio. Como parte del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, en agosto de 2023 la Unesco y la Sociedad de Corresponsales en América Latina y el Caribe (Socolac) auspiciaron un encuentro en Costa Rica para identificar las necesidades de periodistas de la región en situación de desplazamiento internacional y, además, avanzar en materia de medidas de protección.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

En abril de 2024 se publicó un [informe](#) que resume las necesidades de las y los profesionales de la comunicación que se ven obligados a huir de sus países de origen, así como propuestas para brindarles protección integral. Las necesidades identificadas fueron desagregadas según el lugar donde se encuentre el periodista en exilio.

- 1) apoyo legal para obtener documentos** y regularizar su situación migratoria, a efectos de facilitar su reinserción laboral, preferiblemente en actividades periodísticas;
- 2) apoyo psicológico** para afrontar las rupturas del entorno familiar, personal y profesional que causa el desarraigo;
- 3) sustentabilidad de los medios en entornos económicos** poco conocidos por los y las periodistas en exilio;
- 4) seguridad integral para preservar derechos fundamentales** como la vida, la integridad personal y la libertad.

La protección internacional de personas refugiadas y migrantes apunta a soluciones duraderas, para lo cual se requieren acciones coordinadas entre los países de origen, de tránsito y de destino. En ese sentido, puede ser particularmente útil el abordaje *multistakeholder* o de múltiples partes interesadas, pues ello apunta hacia la procura de consensos entre los actores estatales y no estatales responsables o interesados en optimizar el apoyo que requieren las y los periodistas obligados a huir de sus países.

Del debate promovido por la Unesco y la Socolac, también es destacable la reafirmación de la identidad persona periodista-defensora de derechos humanos: “Los Estados deberían apoyar a periodistas, medios, sindicatos y asociaciones, reconociendo su papel en la defensa de la democracia y los derechos humanos”.

Entre los primeros consensos alcanzados para dar una respuesta articulada a periodistas en exilio con perspectiva latinoamericana están:

1) Avanzar en la promoción de la Ley Modelo para la Protección de Periodistas y Personas Trabajadoras de los Medios en América Latina y el Caribe.

2) La asistencia basada en el modelo de “ventanilla única”, con información sobre todos los tipos de asistencia disponibles y las instituciones asociadas, que, en principio, estará basada en San José de Costa Rica;

3) Un programa de asistencia integral proporcionado por diferentes organizaciones, que incluya capacitación, apoyo legal o psicológico y asistencia en temas de seguridad, entre otros.

Por su parte, en abril de 2024 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emprendió un proceso de [consulta](#) para la elaboración de un informe temático sobre el exilio de periodistas en las Américas. El objetivo es “identificar y visibilizar las causas subyacentes que impulsan a las y los periodistas y comunicadores al exilio, y analizar el impacto de este fenómeno en el derecho a la libertad de expresión”.

En julio de 2024, durante el 190° Período de sesiones de la CIDH, se realizó una [audiencia](#) denominada “Exilio de periodistas e impacto sobre la libertad de expresión”.

Aunque en el encuentro no se refirió con especificidad la situación de la diáspora periodística venezolana, los representantes de las organizaciones reunidas en esa oportunidad ofrecieron un panorama del periodismo en el exilio en América Latina y el Caribe.

Cintia Alva, coordinadora del Programa Centro América y Caribe de la organización Artículo 19, afirmó que el ascenso al poder de gobiernos autoritarios y dictatoriales en la región ha trastocado el efectivo ejercicio de la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública. La represión y las agresiones han causado que periodistas y medios de comunicación salgan de sus países de origen, lo cual se hace más complejo por la situación de movilidad humana que, en general, afecta a amplios sectores de la población de esos países. Ello dificulta la protección internacional y el ejercicio de otros derechos, argumentó la experta.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

Guillermo Medrano, director de la Fundación para la Libertad de Expresión y Democracia (FLED) de Nicaragua, precisó que desde abril de 2018 y junio de 2023, 263 personas periodistas nicaragüenses fueron forzadas al exilio. La CIDH ha solicitado medidas de protección a favor de 34 de ellas.

Además del despojo de la nacionalidad a 22 personas vinculadas a medios de comunicación en Nicaragua, Medrano destacó que el asedio se extiende a los familiares de los periodistas exiliados que quedan en Nicaragua. Aseguró que son pocos los y las periodistas de Nicaragua que pueden seguir ejerciendo la profesión en el exilio por falta de financiamiento, y que la mayoría está dedicada a obtener recursos para su subsistencia mediante actividades distintas al periodismo. A ello se suman las dificultades para la regularización de su situación migratoria, sobre todo en Costa Rica, donde, según Medrano, se ha reasentado más de 50% de los y las periodistas nicaragüenses exiliados.

El Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca, comentó que el exilio de periodistas implica la afectación de proyectos periodísticos, pero también de proyectos de vida: “En la región, el exilio de periodistas es un asunto cotidiano y se ha extendido en el tiempo. Al poder que tiene la pretensión de censurar le resulta muy conveniente el exilio de periodistas. Ese poder puede ser legal o ilegal. Y ese poder, que está llamado a resguardar derechos humanos, omite sus obligaciones o le resulta indiferente el exilio de periodistas.

Además, Vaca señaló que el exilio aleja a los periodistas de las fuentes, lo cual tiene un impacto en los tiempos en que llega, se contrasta y se publica la información; vacíos que pueden ser llenados por propaganda oficialista o desinformación.

Tania Reneaum Panszi, secretaria de la CIDH, hizo énfasis en los desafíos del periodismo en el exilio en las Américas: “Es necesario reforzar los mecanismos de protección de periodistas en el exilio, pero también insistir en cambios estructurales de la situación en los países que los obligan a huir, por ejemplo el uso del sistema penal para criminalizar a la prensa independiente y, a la vez, la impunidad de las agresiones a la prensa”.

Mediante el testimonio ofrecido por la periodista guatemalteca en el exilio, Lucía Escobar, la perspectiva de género se incorporó al debate sobre las necesidades diferenciadas de protección: “Por ejemplo, a las mujeres periodistas se les critica porque dejen a sus hijos en el país de origen, pero también en el caso de que se los lleven consigo al exilio”.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

Al referirse a la situación en Nicaragua, Cuba y Venezuela en 2023, la alianza de 17 organizaciones de promoción y defensa de la libertad de expresión que integran Voces del Sur advirtió que “cada año hay menos medios de comunicación y personas periodistas a quienes reprimir en estos países debido a que estas se ven forzadas a la autocensura o al exilio, como formas de evitar la cárcel y otras formas de violencia estatal”.

El reporte de [Voces del Sur](#) también destaca la situación en Nicaragua. “Desde 2018, al menos unos 242 periodistas se han visto obligados al exilio”, y 22 de ellos tienen la condición de apátridas por haber sido despojados de su nacionalidad nicaragüense.

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) también se ha movilizado en procura de una mayor y mejor articulación de voluntades y acciones para proteger a periodistas en el exilio y emitió una [resolución](#) sobre el asunto en su Reunión de Medio Año, la cual se llevó a cabo del 17 al 19 de abril de 2024.

“Si bien algunos países acogen a periodistas obligados al exilio y a sus familias, éstos enfrentan enormes desafíos que pueden variar según el país y la situación específica, pero que incluyen, entre otros, adaptación cultural y lingüística; desarraigo; problemas psicológicos; recursos económicos limitados; acceso limitado a fuentes e información local; represalias a familiares que permanecen en su patria; problemas migratorios; obstáculos legales en el país de acogida o persecuciones administrativas o judiciales provenientes de su país de origen, y que, aun en el exterior, en sus países de origen también sus sitios web son bloqueados en forma constante”, indica la referida resolución.

La SIP considera “que la situación de los periodistas exiliados en América Latina es un reflejo de los desafíos persistentes que enfrenta la libertad de prensa en la región y que la huida forzada de periodistas es un recordatorio de la importancia de proteger la libertad de prensa y garantizar un entorno seguro para el ejercicio del periodismo”.

3

EXILIO, REFUGIO Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

En el informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Opinión y Expresión de la ONU se formula una pregunta en forma expresa: “¿Quién es periodista en el exilio?”. Y se ofrece una respuesta que, a simple vista, va más allá de los y las profesionales de la comunicación con credenciales académicas o gremiales:

“El Comité de Derechos Humanos ha definido el periodismo como una función en la que participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en Internet o por otros medios. En el contexto de los medios de comunicación en el exilio, los trabajadores autónomos exiliados, los blogueros independientes y los periodistas que gestionan sus canales de Telegram o sus sitios web en línea desempeñan un papel tan importante como el de los periodistas y otros profesionales empleados por los medios de comunicación. En el presente informe, el término ‘periodistas en el exilio’ abarca este variado grupo, y la Relatora Especial utiliza el término “periodista” para incluir tanto a los periodistas como a los trabajadores de los medios de comunicación, a menos que se especifique otra cosa”.

Más adelante, el informe de la Relatora Khan es más revelador sobre la condición de periodista exiliado o exiliada: *“...los periodistas se exilian porque sus derechos humanos, en particular su derecho a la libertad de opinión y de expresión, están en peligro en su propio país”.*

PERIODISTAS EN EL EXILIO

La Real Academia Española de la Lengua (RAE) ofrece dos significados de la palabra **exilio**: **1) “separación de una persona de la tierra en que vive”** y **2) “expatriación, generalmente por motivos políticos”**. La segunda acepción apunta hacia las causas del exilio como aspecto definitorio. En el ámbito periodístico, puede ser útil valorar “los motivos políticos” que indica la RAE en los contextos de hostilidad contra la prensa identificados por la Relatoría para la Libertad de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas y, como veremos, por otros organismos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos.

El informe de la Unesco y la Socolac sobre el periodismo en el exilio en América Latina y el Caribe ofrece mayores pistas para aproximarnos a una definición:

“El clima de violencia y amenazas en algunos países de la región fuerza a un número importante de periodistas a huir de sus países o zonas de origen con el objetivo de alejarse del peligro y poder continuar con su labor periodística en condiciones de seguridad. Esta persecución contra la prensa a menudo continúa también cuando se ha producido el desplazamiento forzado de las personas periodistas fuera del país de origen, a través del espionaje digital o las campañas de descrédito en las redes sociales”.

De este aporte, consideramos importantes dos ideas explícitas: *“clima de violencia y amenazas”* y *“persecución”*, pues ambos apuntan a la consideración de los periodistas en el exilio como personas refugiadas que merecen protección internacional, de acuerdo con la definición ampliada de personas refugiadas contenida en la [Declaración de Cartagena sobre Refugiados](#).

“...la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”, indica el estándar establecido en 1984.

Dieciséis países de América Latina y el Caribe han [incorporado](#) a sus ordenamientos jurídicos internos la definición ampliada de persona refugiada establecida en la Declaración de Cartagena; Venezuela no. Dicho de otra manera, muchos países de tránsito y destino en la región han asumido sus deberes de protección de acuerdo con los estándares internacionales de protección, pero Venezuela, que, más que un simple país de origen, destaca como país expulsor, no está alineada con la cooperación internacional que se requiere.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

El éxodo masivo de venezolanos y venezolanas por la profundización de la [emergencia humanitaria compleja](#) en el país, ha sido ampliamente documentado por organizaciones nacionales e internacionales. De hecho, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) y la Organización Internacional para las Migraciones (OMI), las dos principales organizaciones internacionales en la materia, han promovido la articulación de esfuerzos con organizaciones regionales y nacionales. En ese sentido, fue creada la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), cuya [actualización de datos](#) correspondiente al 3 de junio de 2024 indica que hay 7.774.494 personas refugiadas y migrantes venezolanas en el mundo.

La R4V [proyecta](#) que para finales de 2024 habrá 6,82 millones de personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela, sólo en los países de América Latina y el Caribe.

La emergencia humanitaria compleja es una situación estructural que afecta a toda la población venezolana, incluyendo a las personas periodistas, pero sobre todo a los sectores que históricamente han estado en situación de vulnerabilidad. La emergencia humanitaria compleja es una razón principal para la “huida”, que es una palabra clave en la Declaración de Cartagena.

Los venezolanos huyen del país “porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, (...) la violación masiva de los derechos humanos”. En ese orden de ideas, la mayoría de quienes escapan de Venezuela, entre ellos los periodistas, tienen cabida en la definición ampliada de persona refugiada y tienen derecho a la protección internacional.

El abordaje interseccional de los procesos de movilidad humana indica que las necesidades diferentes de sectores específicos de la población ameritan atención diferenciada. Así pues, en el caso de las personas periodistas venezolanas, lo más determinante para su huida del país, son las restricciones para el ejercicio del periodismo en Venezuela asociadas a una hostilidad generalizada y sistemática contra la prensa independiente, lo cual también ha sido ampliamente documentado por organizaciones [nacionales](#) e [internacionales](#) de promoción y defensa de la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública.

[¿Refugiados o migrantes?](#) Tal es la pregunta que formula Acnur para demostrar cómo las palabras afectan vidas y derechos.

“En la narrativa mediática, política y estadística se está popularizando una tendencia problemática, que consiste en usar la palabra migrante como término paraguas que engloba a personas refugiadas y migrantes. Combinar ambos términos no sólo es impreciso, sino que también puede tener graves consecuencias para las personas que necesitan protección internacional”, advierte el Acnur.

PALABRAS, VIDAS Y DERECHOS

Usar la palabra migrante –o bien emplear calificativos como ilegal, no autorizado o indocumentado– para denominar, incorrectamente, a las personas refugiadas y solicitantes de asilo:

- Desvirtúa la condición de refugiado, que es una figura jurídica específica.

- Obstaculiza el acceso a protecciones jurídicas determinadas, que incluyen el derecho a cruzar fronteras para buscar y disfrutar del asilo.

- Mengua las responsabilidades de los Estados, pues resta importancia a las obligaciones que estos tienen de respetar el derecho a solicitar asilo sin distinción alguna, incluida la modalidad de llegada.

- Amenaza la vida o la seguridad de las personas refugiadas por no ser identificadas en los movimientos mixtos y por no recibir la protección que necesitan, lo cual las expone a otros riesgos.

- Desestima las vivencias de los refugiados, así como los riesgos y peligros que han enfrentado por guerras, persecuciones y conflictos.

- Alimenta las políticas anti refugiados y anti asilo, que incluyen negar el acceso al asilo y al territorio, devoluciones terrestres o marítimas, violencia y malos tratos en las fronteras, retornos forzados a contextos peligrosos (**devolución**), así como intentos por evadir o enviar a las personas solicitantes de asilo a otros países (**externalización**).

Orientación de Acnur, diciembre de 2023

A efectos de la elaboración de relatos periodísticos sobre la situación de movilidad humana, es especialmente importante y útil tener en cuenta las precisiones terminológicas con perspectiva de derechos humanos. El periodismo puede contribuir a fortalecer una narrativa favorable a las personas migrantes y refugiadas, pero si no se usan los términos adecuados sólo contribuirá a reforzar las diversas formas de discriminación que las afectan.

PRECISIONES TERMINOLÓGICAS

<p>Personas refugiadas</p>	<p>Como está establecido en la <i>Declaración de Cartagena</i>, son aquellas que se ven obligadas a huir de sus lugares de origen por persecución o violación de derechos humanos. La huida puede ser dentro o fuera del país de origen, lo cual define dos situaciones de desplazamiento forzado: interno e internacional. Las personas en desplazamiento forzado interno internacional son personas refugiadas y tienen derecho a la protección internacional. <i>“La condición de refugiado depende de que la persona esté imposibilitada a volver a su país de origen por los peligros, la violencia o los daños de los que huyó”</i></p>
<p>Personas migrantes</p>	<p>Son aquellas que se desplazan territorialmente dentro o fuera de su país de origen por decisiones voluntarias y ajenas a presiones del entorno o de factores de poder en el país de origen. Las personas migrantes también podrían enfrentar situaciones precarias en los países de tránsito y destino, por lo cual no están excluidas de la protección internacional.</p>
<p>Personas exiliadas</p>	<p>Son aquellas que están en una situación de desplazamiento forzado internacional; es decir, personas que abandonan su país de origen en contra de su voluntad, generalmente para preservar sus derechos humanos. Las personas exiliadas son personas refugiadas, en los términos del Derecho Internacional, y merecen protección.</p>

Acnur

PRECISIONES TERMINOLÓGICAS

<p>Personas asiladas</p>	<p>Son aquellas que tienen el reconocimiento legal como refugiadas, expedido por las autoridades del país en que se encuentran, de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero, sobre todo, de acuerdo con las normas internas del país en cuestión en materia migratoria. El asilo es un derecho humano.</p>
<p>Personas solicitantes de asilo</p>	<p>Son aquellas que han formalizado solicitudes de asilo en un país distinto a su país de origen, conforme a las normas migratorias del país en que se encuentran, pero aún no cuentan con el reconocimiento legal como refugiadas. Esta situación implica una mayor precariedad en términos del derecho a la protección internacional que se invoca. La falta de tal reconocimiento legal no niega la condición de persona refugiada.</p>

Acnur

Sobre la base de los estándares más favorables de protección en materia de derechos humanos, son periodistas venezolanos y venezolanas en el exilio aquellas personas comunicadoras sociales de oficio que se han visto obligados a huir al extranjero por la profundización de la emergencia humanitaria compleja en el país, la cual se manifiesta en una violación generalizada y sistemática de los derechos humanos y, particularmente, en restricciones para el ejercicio de la profesión en Venezuela derivadas de la persecución a la prensa independiente.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

En un contexto autoritario como el venezolano, los periodistas son hostigados por su labor de documentación, denuncia y difusión de las violaciones de derechos humanos. Por eso, el oficialismo les identifica como “enemigos internos” y ejecuta acciones sostenidas para aniquilarlos.

“En Venezuela, organizaciones no gubernamentales, líderes sociales, líderes indígenas, actores humanitarios, periodistas, investigadores y, en general, personas defensoras que denuncian las condiciones de precariedad y emergencia humanitaria en el territorio, han sido calificados como una amenaza y a las personas que exigen, defienden y promueven derechos humanos como enemigas que deben ser neutralizadas”, se indica en el [informe](#) “Venezuela. ‘Enemigos Internos’. La defensa de derechos humanos bajo ataque”, elaborado por la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), el Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de Febrero y Marzo de 1989 (Cofavic), la Vicaría de Derechos Humanos de Caracas y el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ), publicado en marzo de 2020.

Más adelante, el referido informe precisa: **“El periodismo ha sido otro de los gremios afectados por estos mecanismos sistemáticos de agresión perpetrados por cuerpos del Estado. El CDJ ha identificado un incremento significativo en los ataques y agresiones a periodistas y medios de comunicación, quienes han sido víctimas de robo de equipos de trabajo, descalificaciones y campañas de desprestigio en medios públicos, cierre**

de sus canales de comunicación y agresiones físicas en el transcurso de su trabajo de reportaje, especialmente en casos en los que están realizando labores de cobertura de abusos a derechos humanos”.

La persecución contra periodistas en Venezuela es una política de Estado sistemática y, en ese sentido, operan articuladamente todos los organismos estatales. Sin embargo, la expresión más visible de este ataque orquestado desde el poder público es la actuación coordinada de los operadores del sistema de administración de justicia en contra de la prensa y la consolidación del hostigamiento judicial como un patrón.

A las y los periodistas venezolanos se les aplica el [Derecho Penal del Enemigo](#), definido por el jurista Fernando Fernández como “la fórmula usada por el gobierno y sus administradores para perseguir a sus oponentes y disidentes, como si se tratara de una guerra sin reglas jurídicas y se encontrases frente a fuerzas hostiles por lo que se autojustifica una política letal de terrorismo de Estado”.

Al margen de las garantías del debido proceso, en Venezuela se ejerce el poder punitivo del Estado contra las y los periodistas con el propósito de silenciarlos. La persecución, como destaca Fernández, es la estrategia y, a los efectos de este análisis, el elemento determinante de la consideración de las y los periodistas venezolanos exiliados como personas refugiadas.



4

HALLAZGOS

SITUACIÓN MIGRATORIA

Sobre la situación migratoria de periodistas venezolanos y venezolanas en el exterior, **71 de las personas consultadas (39,22%)** indicaron que tienen documentos de identidad provisionales formalmente emitidos por las autoridades migratorias del país donde residen actualmente. Otras **8 (4,41%)** dijeron estar haciendo gestiones para obtener la documentación que les acredite como persona extranjera de acuerdo con las leyes del país donde residen actualmente y dos de ellas, más directamente, que no tienen esa documentación provisional. Dicho de otra forma, **79 periodistas (43,63%)** están en una situación migratoria precaria y, por lo tanto, apremiante.

La falta de documentos de identidad definitivos suele constituir un obstáculo para la inserción laboral de las personas migrantes y refugiadas en general, y de las periodistas en particular, en términos de derecho al empleo digno. Del mismo modo, esta carencia dificulta la obtención de suficientes ingresos que le aseguren la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, salud, vivienda, principalmente) en los países donde se encuentran.

119 (66,48%) de las personas consultadas respondieron que tienen previsto permanecer en el exterior, bien sea en el país donde se encuentra o en otro distinto a Venezuela.

En esta situación están **31 (17,12%)** que dijeron estar haciendo gestiones para obtener la nacionalidad del país donde residen actualmente y **15 (8,28%)** que dijeron ser solicitantes de asilo.

SITUACIÓN MIGRATORIA

Con documentos de identidad provisionales



Sin documentos de identidad provisionales



Solicitante de asilo



Asilado(a), formalmente reconocido o reconocida de acuerdo con las leyes del país donde se encuentra



Con documentos de residencia permanente en el país donde se encuentra



En gestiones para obtener la nacionalidad del país donde se encuentra



Con la nacionalidad del país donde se encuentra



PERIODISTAS EN EL EXILIO

En un ecosistema de medios debilitado por la censura del Estado, la censura en los medios y la autocensura como mecanismo de preservación de la vida, la integridad personal y la libertad, el exilio con vocación de permanencia en el exterior podría implicar una “pérdida” para el periodismo venezolano. Al relacionar tal pérdida con la edad de las personas consultadas, encontramos que **la mayoría (65, equivalente a 35,91%) tienen entre 35 y 44 años**. Se trata de un rango de edad en la que los periodistas habrían sumado diez o más años de ejercicio profesional y estarían en un momento vigoroso de su carrera. Si consideramos que la experiencia periodística es determinante para asumir funciones y posiciones gerenciales más exigentes, la “pérdida” aumenta con las y **los 53 venezolanos en el exterior (29,28%) con edades entre 45 y 54 años**. En total, serían **118 periodistas (65,19%)** en edades muy productivas que no tienen previsto volver a Venezuela.

25 de las personas consultadas **(13,81%)** tienen entre **25 y 34 años de edad**. Este sería el rango correspondiente a las *“nuevas generaciones de periodistas”* que prefieren un entorno más promisorio que el venezolano para desarrollarse personal y profesionalmente.

LAS RAZONES PARA MIGRAR

Las restricciones para el ejercicio del periodismo en Venezuela fueron señaladas por la mayoría de las personas consultadas (**155, equivalentes a 85,63%**), lo cual indica la violación de la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública en el país fueron motivaciones determinantes para emigrar.

Como lo ha documentado IPYS Venezuela, los ataques contra la prensa en Venezuela corresponden a una [política sistemática del Estado](#). Todas las instituciones controladas hegemónicamente por el oficialismo actúan coordinadamente. El Poder Ejecutivo, en sus ámbitos nacional, estatal y municipal, destacan como los principales ejecutores de las agresiones, principalmente a través de discursos estigmatizantes que, en la práctica, operan como lineamientos generales para que el resto de los organismos estatales profundicen la criminalización de la labor de la prensa independiente. Desde el Poder Legislativo se han creado [leyes para silenciar](#) a la prensa. Los operadores del sistema de administración de justicia se han convertido en perpetradores de un [asedio](#) constante, al margen del debido proceso.

Esta situación de hostilidad generalizada contra la prensa en Venezuela es el fundamento de la condición de personas refugiadas que tienen las y los periodistas venezolanos en el exilio, de los que huyeron del país para resguardar su vida, su integridad personal y su libertad.

47 personas mencionaron la situación económica de Venezuela como razón para emigrar, **43 la reunificación familiar (vinculada al éxodo masivo)**, **23 la situación de inseguridad personal**, **19 la situación política**, **19 la oportunidad de tratamiento médico** y **11 la situación de derechos humanos**. Todas estas razones están relacionadas con el deterioro de la calidad de vida que afecta a toda la población, incluyendo a las personas periodistas.

Apenas **11 personas identificaron (y se identificaron con) “la situación de los derechos humanos en Venezuela”** como una de las tres principales razones para emigrar. El dato puede ser significativo si se valora la importancia de tener en cuenta la emergencia humanitaria compleja como una razón estructural, de peso y que afecta a toda la población venezolana.

Las ofertas laborales en el exterior (mencionadas por 30 personas consultadas) y las oportunidades de estudio fuera de Venezuela (mencionadas por 18) configuran el rango de periodistas que corresponde a la definición de personas migrantes; es decir que no necesariamente se trasladaron a otro país por la emergencia humanitaria compleja, sino, probablemente, para fortalecer su carrera profesional.

RAZONES Y CONDICIONES



PERIODISTAS EN EL EXILIO

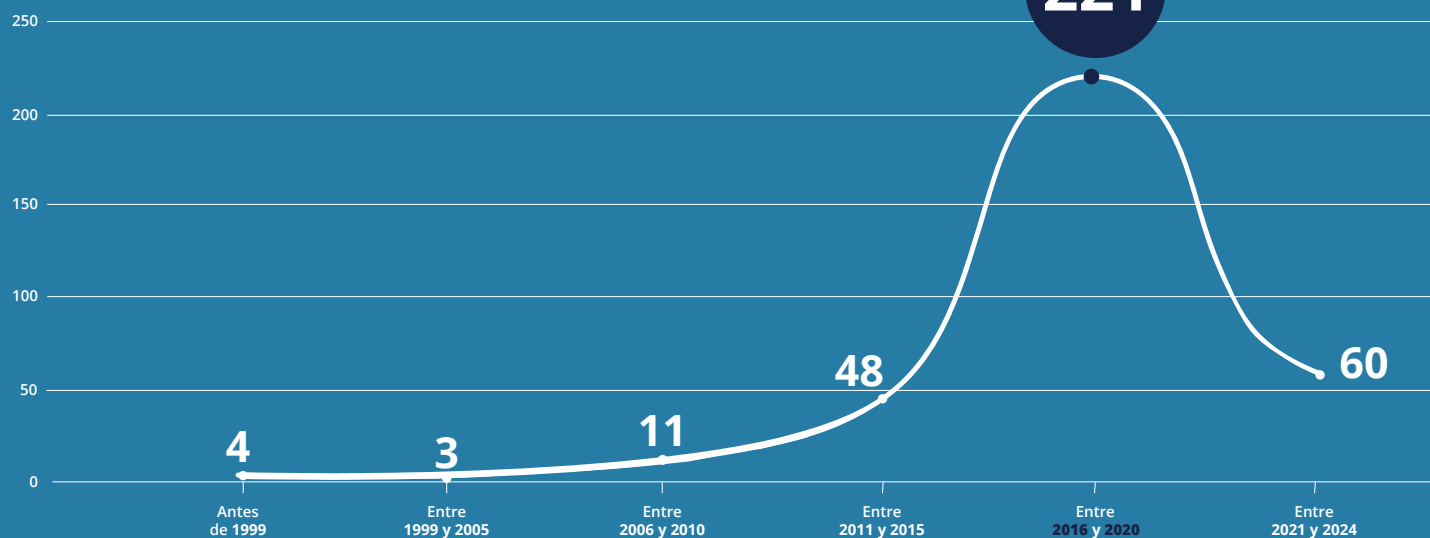
El año en que emigraron los periodistas venezolanos consultados también apunta a la profundización de la emergencia humanitaria compleja como razón determinante para huir del país. La mayoría de quienes participaron en este estudio (**221 personas, equivalentes a 63,68%**) indicaron que salieron de Venezuela entre 2016 y 2020, precisamente los años de mayor escasez de alimentos y productos de primera necesidad, como lo indica el [informe](#) de la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida (Encovi) correspondiente a 2016.

Entre 2016 y 2020 también aumentó la conflictividad social. Particularmente en 2017 y 2019 se intensificaron las manifestaciones ciudadanas contra el gobierno, así como la represión de las mismas. **Solo en 2017 murieron al menos 160 personas en el contexto de protestas antigubernamentales**, según el [informe](#) del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social.

Entre 2021 y 2024 emigraron **27** de las **347** personas consultadas (**17,29%**), lo cual indica que el éxodo de periodistas no se ha detenido, incluso en medio de las dificultades para el desplazamiento internacional derivadas de la pandemia por Covid-19.

Apenas 11 personas identificaron “la situación de los derechos humanos en Venezuela” como una de las tres principales razones para emigrar. **El dato puede ser significativo si se valora la importancia de tener en cuenta la emergencia humanitaria compleja como una razón de peso para huir del país.**

¿CUÁNDO ME FUI DE VENEZUELA?

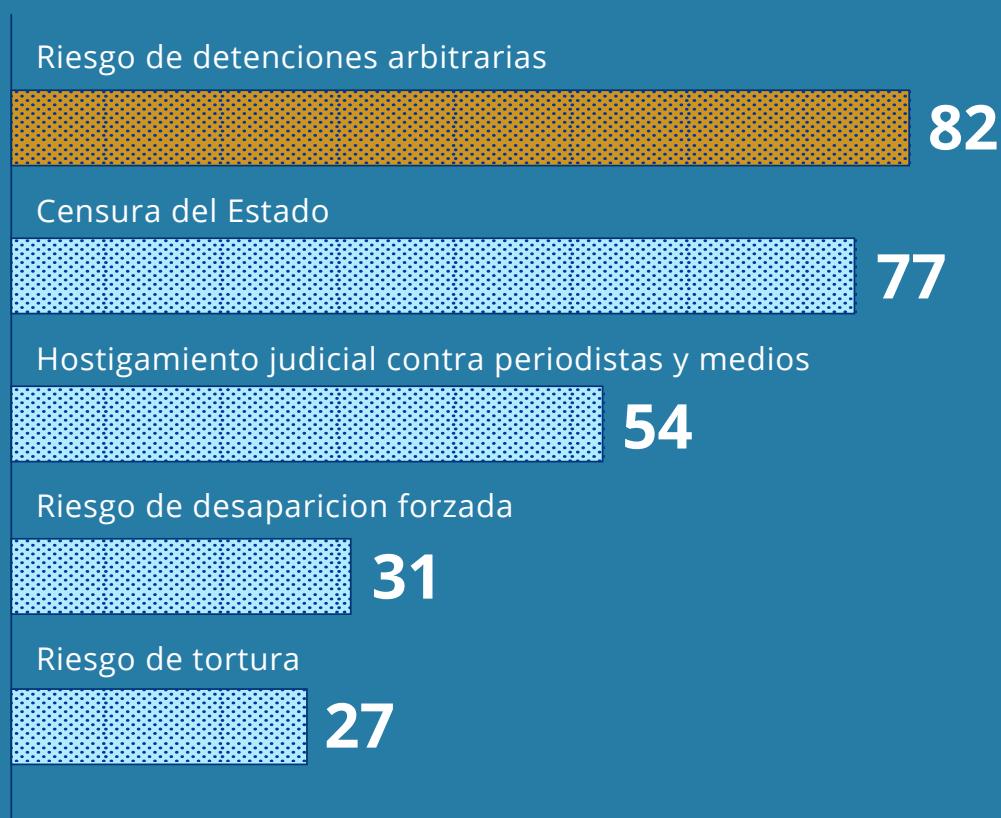


PERIODISTAS EN EL EXILIO

Al ahondar sobre las restricciones para el ejercicio del periodismo en Venezuela como razón para migrar, las personas consultadas mencionaron diversas modalidades de agresión que tienen como denominador común que los perpetradores son agentes del Estado:

82 personas identificaron como amenazas fundadas el riesgo **de detenciones arbitrarias**, **77 censura del Estado**, **54 hostigamiento judicial** contra periodistas y medios, **31 riesgo de desaparición forzada** y **27 riesgo de tortura**. Todos estos ataques son atribuibles a agentes estatales y corresponden a la situación de hostilidad generalizada y sistemática contra la prensa independiente en Venezuela.

ESTADO EXPULSOR



PERIODISTAS EN EL EXILIO

84 personas especificaron que el cierre de medios de comunicación y la consecuente disminución de fuentes de empleo digno fundamentaron su decisión de emigrar. IPYS Venezuela ha desarrollado una línea de investigación sobre los cambios en el ecosistema mediático venezolano con énfasis en el impacto que tienen en el derecho ciudadano a estar informado. El proyecto [Atlas del silencio](#) ha permitido precisar que 7.025.427 de venezolanos viven en “desiertos informativos”; es decir en zonas donde no tienen acceso a información local confiable y verificable procedente de medios de comunicación.

Buena parte del cierre de medios de comunicación en Venezuela tiene su origen en las restricciones y sanciones impuestas por el Estado a la prensa independiente; por ejemplo, la dificultad o imposibilidad de medios impresos para obtener papel o las sanciones de clausura a medios audiovisuales ejecutadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), en el caso de la radio, televisión y medios electrónicos. La [situación de la radio en Venezuela](#) es particularmente grave; sólo en 2022 [102 emisoras salieron del aire](#) por órdenes de Conatel, con lo cual 393 trabajadores quedaron sin empleo.

Los bajos sueldos de los y las profesionales del periodismo en Venezuela (mencionado como razón para emigrar por 87 de las personas consultadas) han conducido a una precarización de la profesión y al pluriempleo como estrategia de supervivencia. A ello se suma la dificultad para emprendimientos periodísticos personales, referidos por 34 periodistas que se encuentran en el exterior.

LOS ATAQUES SUFRIDOS

Los ataques directos contra personas periodistas no dejan lugar a dudas sobre el riesgo para la vida y la integridad personal de las afectadas. 49 de las personas consultadas dijeron temer ataques físicos y 36 ataques verbales. Al parecer no eran temores infundados, pues 119 personas (65,74%) aseguraron haber sido víctimas de agresiones vinculadas con el ejercicio del periodismo. En general, los ataques fueron reiterados: 35 personas dijeron haber sido agredidas entre dos y tres veces; 34, entre cuatro a cinco; y 15, entre cinco y diez veces.

¿Fui objeto de agresiones por el ejercicio del periodismo en Venezuela?

Si 113

68 No



Los ataques directos tienen un efecto intimidatorio que trasciende a la persona afectada. Adicionalmente, la impunidad de las agresiones a la prensa independiente en

Venezuela aumenta el estado de indefensión jurídica, que probablemente también haya fundamentado la decisión de huir.

“El primer ataque fue amenazas contra los dueños del medio donde trabajaba. Segundo: disparos en la vía pública. Tercero: bombas molotov contra mi casa en horas de la madrugada conmigo y mi familia adentro. Cuarto: disparos con calibre 9mm contra mi casa, conmigo y mi familia adentro. Quinto: secuestro por parte de funcionarios del Estado en la vía pública y amenazas de muerte. Sexto: denuncias de funcionarios públicos en mi contra ante el Ministerio Público por instigación al odio”.

“Para verificar la situación de desabastecimiento fui en compañía de un fotógrafo a la tienda de una conocida cadena de supermercados. Fuimos perseguidos dentro del establecimiento y obligados a entrar a una sala donde estaban varios adeptos del Gobierno, vestidos con franelas rojas y botas negras militares. Allí nos pidieron el carnet, nos insultaron porque pertenecíamos a un medio que ellos identificaban como opositor y golpista. Nos quitaron nuestros equipos de trabajo y nos dejaron allí encerrados varias horas. Nunca tuve tanto miedo en mi vida. Ese episodio fue mencionado en un programa de Venezolana de Televisión. Con eso sentí que mi vida y la de mis hijos podían estar en riesgo”.

“Era jefa de prensa de un dirigente de la oposición. Estuve presa alrededor de 5 horas por defender a mi equipo. Una de las funcionarias me pegó y fue mucha la presión psicológica. Tal situación me llevó a tomar, por un tiempo, pastillas para dormir y bajar los niveles de ansiedad”

“Fui agredido brutalmente por un grupo de aproximadamente 10 efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana. Desmayé de la golpiza por no haber entregado mi cámara. Luego me pasó algo parecido, pero esa vez fueron los llamados Círculos Bolivarianos. Al verme con un carnet del medio para el cual trabajaba, que era un medio no alineado con el Gobierno, me acusaron de ser un agente de la CIA. Me golpearon entre varios y me arrancaron el bolso con todo el equipo fotográfico. Ambos ataques fueron documentados y denunciados”.

“La sede de RCTV, medio en el que trabajé, recibía ataques constantes de los círculos bolivarianos. Éramos asediados. Llegamos a un punto en el que no podíamos estar identificados como parte de RCTV para evitar agresiones físicas en la calle”.

“Ese día cubría las marchas convocadas por el oficialismo y por la oposición. Las marchas se cruzaron y empezó un enfrentamiento. Yo alcancé a grabar como militantes del PSUV, protegidos por la PNB, lanzaban piedras a la marcha opositora. Dichos militantes al darse cuenta que los grababa se volvieron contra mí, me golpearon y rompieron mis equipos. Todo delante de los funcionarios de la PNB”.

Los ataques directos contra personas periodistas venezolanas tienen una finalidad: acallar a la prensa. Las agresiones causan miedos y las personas directamente afectadas deben concentrarse prioritariamente en preservar su vida, su integridad personal y su libertad. Las amenazas se pueden extender al entorno familiar y social de las y los periodistas, con lo cual aumentan los

apremios. Los daños y sus secuelas pueden derivar en perturbaciones a la salud mental de las personas que se dedican a la comunicación social en Venezuela. El origen de los riesgos es el ejercicio del periodismo, de modo que su mitigación puede conducir a la autocensura, como mecanismo de defensa.

“Tuve que dejar mi empleo como profesora universitaria, así como dejar de ejercer el periodismo en medios radiales y digitales. Me vi obligada a esconderme y luego a huir del país. Tenía miedo de ser detenida.”

“El ejercicio periodístico se convirtió en una actividad peligrosa. A través de Twitter, fui intimidado por funcionarios del Sebin que eran familiares de mi pareja. Esa es una de las razones por las que abandoné el país””

“Entre los daños profesionales que sufrí en Venezuela podría señalar la autocensura. Cuando recordaba los actos violentos que presenciaba en la calle, me limitaba a describir sin mayores detalles. Además del perjuicio económico, dado que el medio para el cual trabajaba no consiguió aumentar salarios. Tuve que trabajar el triple, siendo freelance para varios medios y así conseguir mantener a mis hijos y mi casa”.”

“Llevaba más de 10 años en ese medio, pero lo vendieron y quedamos en manos de afectos al Gobierno. Nos congelaron el sueldo, nos censuraron, y encima, se burlaban de nuestro trabajo y de lo que nos pasaba en la calle. Se hizo imposible seguir en lo que una vez consideramos nuestra casa, nuestro periódico. Los jefes fueron obligados a dejar sus cargos y los nuevos eran realmente todo menos periodistas”.

“Me aterraba salir a la calle y mucho más hacer fotoperiodismo. Gasté muchísimo dinero en terapia. Eso generó, por supuesto, una pérdida de ingresos abrupta en mis cuentas personales sumado a la pérdida de alrededor de \$6.000 dólares en equipos dañados por los militares. Es decir, más allá de mi capacidad humana para retomar mi rol de comunicador, no contaba con los recursos materiales paratrabajar. Además tenía miedo. Pasé tres años sin cubrir protestas, hasta 2017. Para ese entonces ya había tomado la decisión de irme de Venezuela”.

“Para ese entonces, mis hijos tenían 12 y 10 años de edad y ambos se encontraban en la casa cuando nos lanzaron bombas Molotov y dispararon contra nosotros. Pasaron años para que mis hijos pudieran dormir sin pánico. Yo tardé años en volver a caminar con tranquilidad por la calle. Todavía el sonido de las motocicletas me genera un pánico incontrolable”

PERIODISTAS EN EL EXILIO

Aunque 56 personas que dijeron haber sido víctimas de ataques vinculados con el ejercicio del periodismo aseguraron que podían identificar a sus agresores, apenas 28 denunciaron formalmente los hechos ante alguna autoridad del Estado venezolano.

La participación de los operadores del sistema de administración de justicia venezolano en un aparato represivo del Estado que los convierte en perpetradores de violaciones de derechos humanos, ha sido documentada por la Misión de las Naciones Unidas creada para investigar presuntos excesos en el ejercicio de la fuerza y del poder estatal en el país, específicamente en el informe publicado en septiembre de 2021.

Así pues, la desconfianza en el sistema de administración de justicia de parte de los

periodistas venezolanos tiene fundamentos fácticos y explicaría el bajo número de denuncias de los ataques a la prensa por parte de las víctimas directas.

La impunidad de los ataques contra la prensa fomenta su repetición y causa una sensación de indefensión que, según las personas consultadas también motivó su decisión de emigrar. Las respuestas sobre este aspecto lo confirman. Sólo tres de las personas que formalizaron denuncias ante las autoridades estatales venezolanas por las agresiones en su contra recibieron respuestas: una después de seis meses y dos después de un año. Y sólo tres personas pudieron precisar que el proceso penal emprendido a partir de sus denuncias concluyeron en sentencias: **dos absolutorias y una condenatoria.**

LA INSERCIÓN LABORAL EN LOS PAÍSES DE ACOGIDA

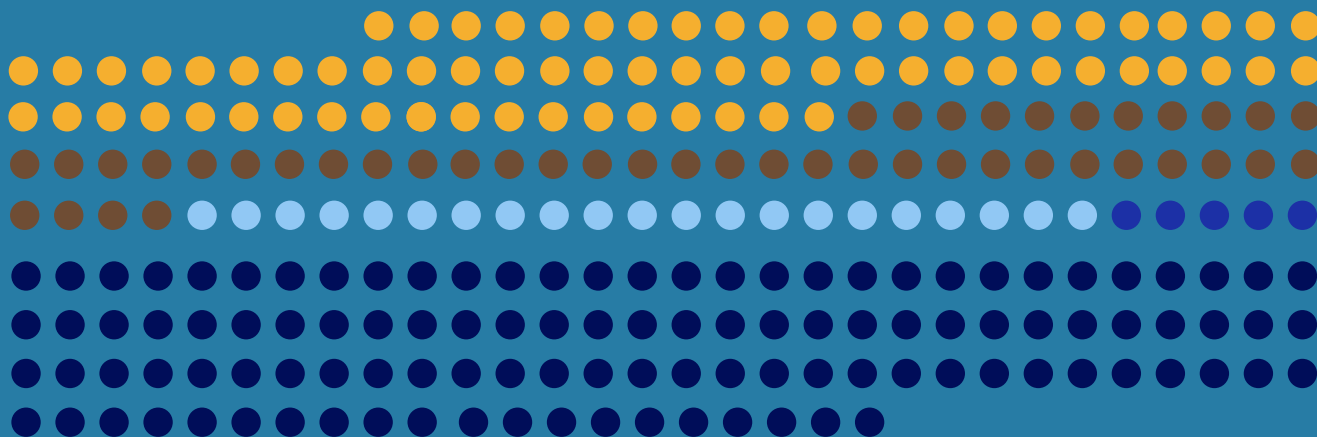
De las 181 personas consultadas para este estudio, 139 (76,79%) dijeron estar empleadas y 42 (23,21%) desempleadas. Obtener un empleo digno es prioritario para cualquier persona periodista migrante o refugiada; y si el periodismo es su principal ocupación laboral, se supone que la mayoría, si no todas, intentarán proseguir la carrera en el exterior.

110 (60,78%) de las personas que participaron en este estudio no siguen ejerciendo el periodismo en el exterior. En cuanto al 39,22% que sí ejerce la profesión, 45 (24,86%) señalaron tener un empleo fijo, 21 (11,60%) freelance y 5 (2,76%) trabajos ocasionales.

LAS BAJAS DE LA PROFESIÓN

● Siguen ejerciendo el periodismo

71 (39,22%)



● No siguen ejerciendo el periodismo

110 (60,78%)

● Trabajos ocasionales

5 (2,76%)

● Freelance

21 (11,60%)

● Empleo fijo

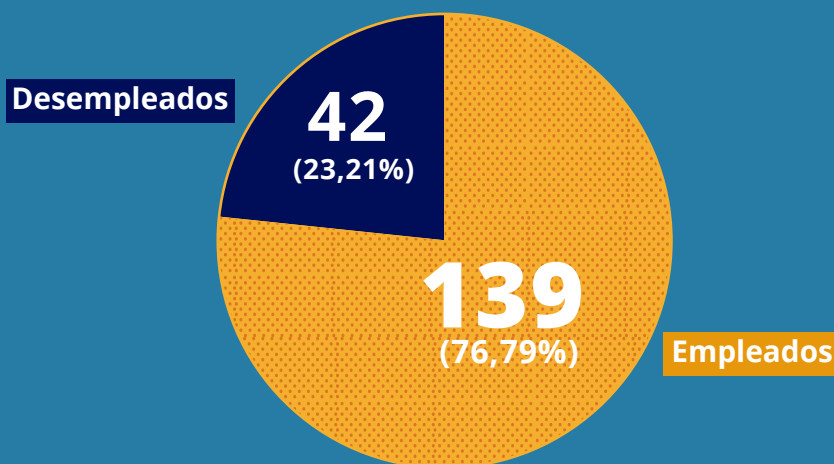
45 (24,86%)

En cuanto a las y los periodistas venezolanos en el exterior cuya principal fuente de ingresos son actividades económicas distintas al periodismo: 64 (35,35%) dijeron tener un empleo fijo, 17 (9,39%) trabajos ocasionales, 11 freelance (6,07%), 9 (4,97%) indicaron que forman parte de la economía informal en el país donde se encuentran, 5 (2,76%) que dependen económicamente de sus familiares, 2 (1,10%) que reciben asistencia económica del Estado donde viven, 1 (1,10%) de la renta por el alquiler de

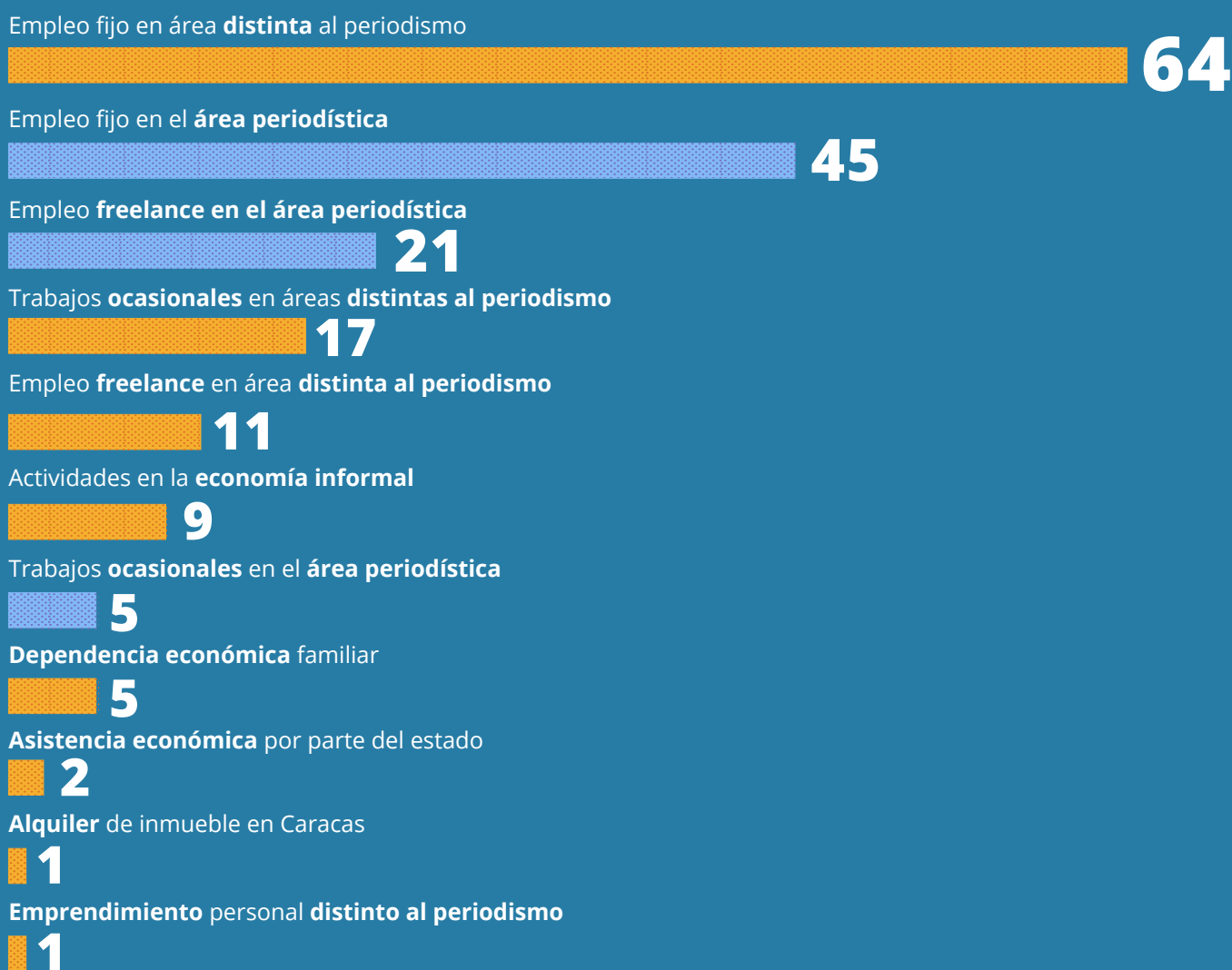
un inmueble en Venezuela y 1 (1,10%) que obtiene ingresos económicos mediante un emprendimiento personal.

Al analizar estos datos en términos de estabilidad o precariedad laboral, tenemos que 109 de las 181 personas consultadas (60,226%) tienen empleo fijo y, por lo pronto, una fuente de ingresos económicos periódica y constante.

Situación laboral de periodistas venezolanos y venezolanas en el exterior



¿Cuál es la principal fuente de ingresos?



PERIODISTAS EN EL EXILIO

La percepción mayoritaria de los periodistas venezolanos en el exterior sobre la inserción laboral en los países donde se encuentran indica que es “muy difícil” 93 (51,38%), “difícil” 63 (34,80%), e “imposible” 7 (3,86%). La suma de estas tres respuestas corresponde a 163 personas, (90,05%), lo cual ilustra la dimensión de los apremios que enfrentan las y los periodistas venezolanos en el exilio en términos de empleo digno y satisfacción de necesidades básicas.

La discriminación por razones de género no fue identificada como una dificultad recurrente o infranqueable para la inserción laboral de periodistas venezolanos y venezolanas en el exterior. Sin embargo, 27 personas dijeron que había discriminación contra las mujeres y 2 dijeron que había discriminación contra las personas LGBTIQ+.

Sobre las posibilidades de los y las periodistas venezolanos para el ejercicio del periodismo en otros países, las respuestas

de las personas consultadas son tan diversas como particulares son las experiencias personales de cada quien. Sin embargo, destacamos algunos señalamientos que permiten hacer comparaciones con las condiciones para ejercer el periodismo en Venezuela sobre cinco aspectos: acceso a fuentes de información, protección jurídica, seguridad personal, disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el ejercicio de la profesión y valoración del periodismo venezolano.

“En este país -Colombia- hay acceso a todas las fuentes oficiales: acceso a archivos, datos, estadísticas. Si alguien no responde, puedes ejercer el derecho de petición regulado legalmente. Los funcionarios están obligados a responder. Eso me parece una muestra de democracia y de libertad de expresión”.

“En Chile hay acceso a fuentes oficiales y gremiales de una manera fluida y periódica. El Estado publica información de manera regular a través de internet”

“Estados Unidos ofrece un ambiente donde la libertad de prensa está protegida por la Primera Enmienda de la Constitución. Esto permite a los periodistas informar sin temor a represalias gubernamentales directas”.

“El Reino Unido es una democracia y un Estado de Derecho consolidado y, por lo tanto, la libertad de expresión y el acceso a la información pública está totalmente garantizada”.

“En Ecuador hay seguridad jurídica, apoyo de las instituciones estatales y respaldo de los dueños de los medios de comunicación”

“En Brasil hay libertad de expresión, bastantes oportunidades de trabajo y buen internet”

“El conocimiento y preparación que traemos abre puertas” (Panamá).

“Los profesionales venezolanos somos particularmente deseables para el periodismo en exilio porque. La adaptamos, tenemos profundidad en el desarrollo de la noticia, el análisis y gran facilidad en el discurso. La capacidad de los periodistas venezolanos es apreciada (Estados Unidos).

Las dificultades más reiteradas por las personas consultadas para este estudio a efectos de ejercer el periodismo en el país donde se encuentran tienen que ver con la necesidad de conocer la historia, la cultura, la institucionalidad y las relaciones de poder en términos políticos y económicos del país en cuestión. Se trata del requisito imprescindible de incorporar a cada relato periodístico los elementos contextuales que facilitan la comprensión de los hechos noticiosos. Todo ello requiere tiempo y dedicación. Todo ello pasa por el dominio del idioma en forma oral y escrita cuando no.

“Desconocer el mercado laboral y no tener apoyo para insertarse en los medios de comunicación es una gran dificultad en Estados Unidos”.

“Para mí, las dificultades para seguir ejerciendo el periodismo forman parte del mismo proceso migratorio. Pasé casi cuatro años sin permiso de trabajo y eso, de cierta manera, me aisló de los medios de comunicación. A eso le sumaría la dificultad y el tiempo que lleva aprender bien el idioma. Al mismo tiempo, entender cómo funcionan las cosas acá, en Estados Unidos, no solo a nivel periodístico sino a nivel cultural. Luego agregaría la edad. Yo tengo 53 años y entrar en el mercado laboral a esta edad implica competir con mucha gente joven, lo cual para mí es una desventaja”.

“Aunque muchos periodistas venezolanos pueden ser bilingües, aquellos que no dominan el inglés pueden encontrar difícil comunicarse eficazmente, acceder a ciertas fuentes de información, o integrarse en medios de comunicación anglófonos. Adicionalmente, obtener la acreditación necesaria para trabajar como periodista en Estados Unidos puede ser complicado, especialmente para aquellos que no tienen un estatus migratorio definido; el estatus legal es vital para optar a un buen trabajo. Además, establecer una reputación en un nuevo entorno profesional puede llevar tiempo”.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

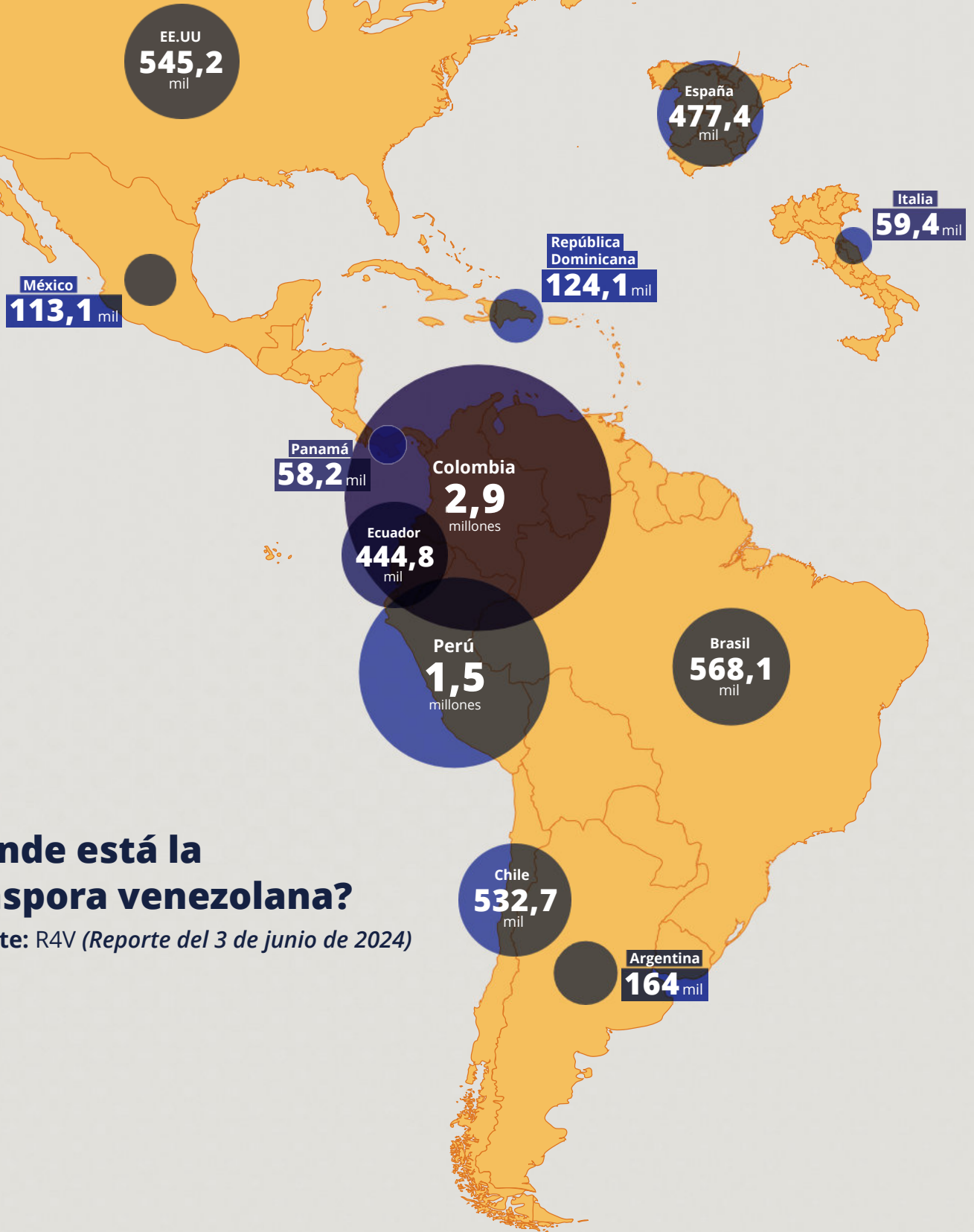
Como advertimos desde el título de este informe, la iniciativa de IPYS para acopiar y sistematizar información sobre las y los periodistas venezolanos en el exilio es una primera aproximación con rigor metodológico, pero son necesarios mayores esfuerzos para, por ejemplo, precisar cuántos son y dónde están.

Sin embargo, la consulta realizada revela un indicio interesante: mientras

la mayoría de las personas refugiadas y migrantes venezolanas se concentran en Colombia, la diáspora periodística venezolana tiene a Estados Unidos como un destino recurrente. Ello a pesar de la relativa severidad de las políticas migratorias y el requerimiento de un nivel óptimo del idioma inglés, tanto en forma escrita como oral, para el ejercicio de la profesión en ese país.



PERIODISTAS EN EL EXILIO



¿Dónde está la diáspora venezolana?

Fuente: R4V (Reporte del 3 de junio de 2024)




¿A dónde van los y las periodistas venezolanos?

Fuente: Data IPYS Venezuela (agosto 2024)

¿Los periodistas venezolanos en el exterior están organizados a partir de la situación de persona migrante o refugiada que se ha sumado a la configuración de su identidad personal y profesional? 150 de las 181 personas consultadas (82,87%) indicaron que no pertenecen a alguna asociación gremial en el país donde se encuentran, lo cual significa que la gran mayoría no cuenta con una red de apoyo de colegas que

podiera procurar asistencia y protección mutua ante las dificultades que deban afrontar. Ello aumenta la debilidad de los periodistas venezolanos en términos de exigibilidad e, incluso, justiciabilidad de derechos.



¿Forma usted parte de alguna asociación de periodistas en el país donde se encuentra actualmente?

Si 113

No 31

Total general:

181



A large, bold blue number '5' is centered on a white, torn-edge paper background that is partially visible in the bottom-left corner of the page. The rest of the page is a solid dark blue color.

CONCLUSIONES

Las razones para emigrar de Venezuela que manifiestan las y los periodistas venezolanos indican que la mayoría huyó de la persecución sistemática del Estado venezolano contra la prensa independiente en el país, mediante un hostigamiento permanente que pone en riesgo su vida, su integridad y su libertad, así como de las restricciones ilegítimas a la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho de acceso a la información pública.

Verse obligados a escapar de Venezuela por la violación sistemática de derechos humanos en el país confiere a las y los periodistas venezolanos en el exilio la condición de personas refugiadas, en los términos de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, por lo cual tienen derecho a la protección internacional.

La protección internacional que necesitan las y los periodistas venezolanos en el exilio debe ser diferenciada y ajustada al estándar establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que obliga a los Estados a “adoptar medidas especiales de prevención y protección de los periodistas sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de su profesión, que incluya protección a la vida y la integridad de los periodistas que estén sometidos a ese riesgo especial por factores tales como el tipo de hechos que cubren, el interés público de la información que difunden o la zona a la cual deben acceder para cumplir con su labor, así como también a aquellos que son objeto de amenazas en relación con la difusión de esa información o por denunciar o impulsar la investigación de violaciones que sufrieron o de las que se enteraron en el ejercicio de su profesión”.

La protección internacional de periodistas venezolanos y venezolanas en el exilio debe estar orientada al establecimiento de soluciones duraderas, para lo cual se requieren acciones coordinadas entre los países de origen, de tránsito y de destino. En ese sentido, puede ser particularmente útil el abordaje multistakeholder o de múltiples partes interesadas, como se planteó en el debate promovido por la Unesco y la Socolac entre 2023 y 2024, pues ello apunta hacia la procura de consensos entre los actores estatales y no estatales responsables o interesados en optimizar el apoyo que requieren las y los periodistas obligados a huir de sus países.

PERIODISTAS EN EL EXILIO

Sobre la base de los estándares más favorables de protección en materia de derechos humanos, son periodistas venezolanos y venezolanas en el exilio aquellas personas comunicadoras sociales de oficio que se han visto obligados a huir al extranjero por la profundización de la emergencia humanitaria compleja en el país, la cual se manifiesta en una violación generalizada y sistemática de los derechos humanos y, particularmente, en restricciones para el ejercicio de la profesión en Venezuela derivadas de la persecución a la prensa independiente.

43,63% de las personas periodistas consultadas para este estudio están en una situación migratoria precaria y, por lo tanto, apremiante. La falta de documentos de identidad definitivos suele constituir un obstáculo para la inserción laboral, en términos de derecho al empleo digno, de las personas exiliadas y, por lo tanto, para la obtención de suficientes ingresos que le aseguren la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, salud, vivienda, principalmente) en los países donde se encuentran. 76,79% dijeron estar empleadas y 42 (23,21%) desempleadas.

El exilio ha sido una pérdida para el periodismo venezolano. 110 (60,78%) de las personas que participaron en la consulta no siguen ejerciendo la profesión en el exterior.

En cuanto al 39,22% que sí la sigue ejerciendo, 45 (24,86%) señalaron tener un

empleo fijo, 21 (11,60%) freelance y 5 (2,76%) trabajos ocasionales.

Las y los periodistas venezolanos en el exilio tienen necesidades manifiestas de protección, pero son muy diversas y, por lo tanto, es necesario que sean sistematizadas y eficientemente canalizadas hacia los actores estatales y no estatales llamados a gestionar medidas integrales, sustentables y, en definitiva, efectivas.

En algunos casos, los ataques sufridos por las y los periodistas venezolanos que han causado su huida de Venezuela tienen secuelas que afectan su salud física y mental. La salud integral debe ocupar un lugar preponderante en las acciones destinadas a brindar protección a la diáspora periodística venezolana.

La integración laboral, social y cultural de las y los periodistas venezolanos en los países de acogida debe ser promovida como un aporte al desarrollo de esas naciones; sobre todo por las habilidades y destrezas que han desarrollado quienes tuvieron que documentar con rigor profesional, e incluso sufrir personalmente, violaciones graves de los derechos humanos como las que ocurren en Venezuela. Varias de las personas consultadas para este estudio tienen una autopercepción positiva de su talento como periodistas y ello es favorable para insertarse y competir en el mercado laboral de un país extranjero.



RECOMENDACIONES

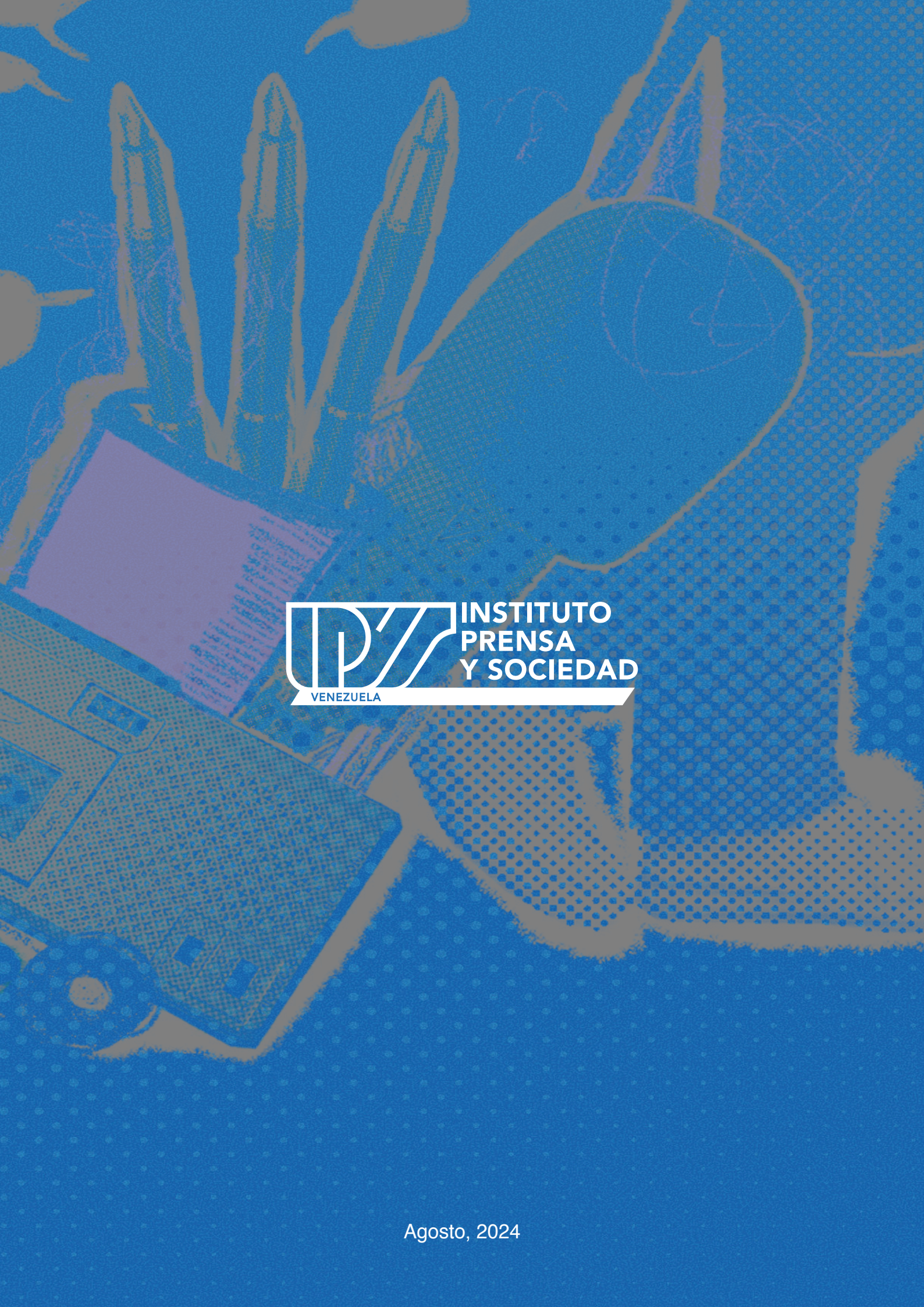
1. Fomentar la formación de periodistas venezolanos en materia de derechos humanos con énfasis en la importancia de promover la dignidad de las personas migrantes y refugiadas, mediante relatos periodísticos centrados en las necesidades diferentes que ellas tienen y la atención diferenciada que les deben brindar los Estados de origen, tránsito y destino.

2. Incluir en la formación de periodistas venezolanos y venezolanas estrategias y herramientas para el autocuidado y cuidado mutuo que fortalezcan su integridad física y mental, mediante el impulso de alianzas y redes capaces de atender con eficiencia contingencias vinculadas al desplazamiento forzado, a cuyos efectos es recomendable optimizar las relaciones con organizaciones internacionales especializadas en la materia, que puedan aportar buenas prácticas y recursos financieros.

3. Mitigar la situación de indefensión, en términos individuales y gremiales, derivada de la desarticulación que causa el debilitamiento e incluso la desaparición de medios de comunicación que servían como espacios de encuentro cotidiano. Y en el caso de quienes se encuentran fuera del país, es conveniente crear organizaciones estables y duraderas que pudieran ser lideradas por quienes tienen mayor vocación de permanencia en el exterior.

4. Promover organizaciones dedicadas a la asistencia jurídica de periodistas de Venezuela en situación de movilidad humana, tanto en el país como en el exterior, que incluya especialistas en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, derecho al asilo y políticas migratorias de los países mayoritariamente involucrados en el éxodo de ciudadanos y ciudadanas venezolanos.

5. Emprender, desarrollar y difundir más estudios sobre la caracterización de la diáspora periodística venezolana con el mayor rigor metodológico posible.



IPZ INSTITUTO
PRENSA
Y SOCIEDAD
VENEZUELA

Agosto, 2024